

AROFA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ARO-FRUIT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se pone en conocimiento que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Arofa, S. L., y Aro-Fruit, S. L., celebradas en ambas el día 29 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Aro-Fruit, S. L. por parte de Arofa, S. L., adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil, tomando como base los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003 y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Pamplona, 22 de noviembre de 2004.-D. Domingo y D. Francisco Arotzarena Marín, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración de Arofa S. L.; y D. Juan Luis y D. Francisco Arotzarena Marín, Presidente y Secretario, respectivamente del Consejo de Administración de Aro-Fruit, S. L.-8.671.

y 3.ª 14-3-2005

**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESIDENCIALES, S. A.**

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 8 de Marzo de 2.005 acordó la reducción del capital social en la cifra de 505.600 Euros (quinientos cinco mil seiscientos euros), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, quedando fijado el nuevo capital social de la compañía en la cantidad de 126.400 Euros (ciento veintiséis mil cuatrocientos euros), modificándose en consecuencia con lo anterior el artículo quinto (5.º) de los Estatutos Sociales.

En Castell (Menorca), 8 de marzo de 2005.-Administradora Única, Isabel Espiau Espiau.-9.233.

**ASESORÍA TÉCNICA
Y PROMOCIONES, S. L.**

Transformación en Sociedad Limitada

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad «Asesoría Técnica y Promociones, Sociedad Limitada», celebrada el pasado 21 de febrero de 2005, acordó por unanimidad, la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Calviá, 22 de febrero de 2005.-Alejandro Valdivia Schneider, Administrador solidario.-9.192.

1.ª 14-3-2005

**ATLÁNTICO
CENTRO DE ENCUENTRO, S. A.**

EL Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Atlántico Centro De Encuentro Sociedad Anónima» para su celebración en Santa Cruz de Tenerife calle Teobaldo Power número 2, 2.º A, a las 17,30 horas del día 15 de abril de 2005, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 16 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdos sobre cambio del domicilio Social a Madrid y modificación, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Acuerdos sobre la ratificación de las actuaciones del Consejo de Administración y demás acuerdos de Junta celebrados hasta el día de la fecha.

Tercero.-Acuerdos que fueren procedentes sobre facultar para la elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

De conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio arriba indicado y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo de acuerdo con el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio indicado el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Isidro Guimerá Gil.-9.441.

BOLSOS CARLA, S. L.

Auto insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 32/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Elena Irisarri Huarte, contra la empresa Bolsos Carla, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2005, auto por el que se declara al ejecutado Bolsos Carla, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.381,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2005.-Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.-8.646.

CAESMAR, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Hotel Barcelona Classic (antiguo Hotel Catalonia), sito en Castelldefels (08860) Barcelona, en la calle Ginesta, n.º 13, el próximo 1 de abril de 2005, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y el 2 de abril de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, la extraordinaria, a continuación de la ordinaria, para tratar del siguiente

Orden del día de Junta General Ordinaria

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.-Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Cuarto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta Ordinaria o designación para ello de dos accionistas interventores.

Orden del día de la Junta General Extraordinaria

Primero.-Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta Extraordinaria o designación para ello de dos accionistas interventores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Castelldefels, 10 de marzo de 2005.-Consejeros Delegados, don Carlos Mesa Rabadán y don Pedro Pérez Huertas.-9.829.

**CAJA RURAL
INTERMEDITERRÁNEA, S. C. C.**

Emisión de Obligaciones Subordinadas Cajamar 2005

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa De Crédito, con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5 y C.I.F. F-04001475, inscrita en el Registro Mercantil de Almería al folio 1 del tomo 191-AL Sociedades de la Sección de Cooperativas hoja n.º 1, comunica que ha decidido realizar una emisión de Obligaciones Subordinadas, con las siguientes características:

Importe: El importe nominal de la emisión es de trescientos millones (300.000.000) de euros, dividido en tres mil (3.000) obligaciones subordinadas de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una.

Denominación: La emisión de valores se denominará «Obligaciones subordinadas Cajamar 2005».

Naturaleza de los valores: obligaciones subordinadas sujetas al régimen dispuesto en la Ley 13/1985, de 25 de marzo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la ley 13/1992 y Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1343/1992, y representadas por medio de anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable.

Precio de emisión por valor: 99.762 euros por cada Obligación Subordinada, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se efectuará por una cantidad en efectivo igual a su importe nominal, sin que por el Emisor se repercuta gasto alguno al titular el día 16 de marzo de 2015.

Amortización anticipada: El Emisor se reserva el derecho de amortizar anticipadamente la totalidad de la Emisión a partir del quinto aniversario de la Fecha de Desembolso, previa autorización del Banco de España. No se contempla amortización anticipada por parte de los tenedores de los valores.

Tipo de interés: Las obligaciones subordinadas devengarán el siguiente tipo de interés:

a) Tipo de Interés Inicial. Desde la Fecha de Desembolso, incluida, hasta la fecha del quinto aniversario de la Fecha de Desembolso, excluida, (en adelante el «Periodo Inicial») un tipo de interés nominal («Tipo de Interés Inicial») variable trimestralmente que se hará efectivo en las fechas previstas más adelante.

b) Tipo de Interés Final. Desde el quinto aniversario de la Fecha de Desembolso, incluida, hasta la Fecha de Vencimiento (en adelante el «Periodo Final») un tipo de interés nominal (en adelante el «Tipo de Interés Final») variable trimestralmente que se hará efectivo en las fechas previstas más adelante.

A efectos de la determinación del Tipo de Interés aplicable en cada momento a la emisión, la misma se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses («Periodos de Devengo»), el primero de los cuales se iniciará en la Fecha de Desembolso y el último finalizará en la Fecha de Vencimiento. Cada uno de dichos Periodos de Devengo comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada fecha de pago de cupones (o entre la Fecha de Desembolso y la fecha de pago del primer cupón, en el caso del primer Periodo de Devengo), incluyendo en cada Periodo de Devengo la fecha de pago inicial (o la Fecha de Desembolso, en el caso del primer Periodo de Devengo) y excluyendo la fecha de pago final.

En el supuesto de que la fecha de pago final de un Periodo de Devengo coincida con un día inhábil (entendido como el sábado, domingo o festivo en Madrid, o inhábil según el calendario TARGET), el Periodo de Devengo en cuestión finalizará el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el Periodo de Devengo finalizará en el primer día hábil inmediatamente anterior, sin que se modifique el importe a recibir en concepto de intereses.

El tipo de interés nominal aplicable en cada Periodo de Devengo se determinará: 1) para el Periodo Inicial mediante la suma de: (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses y (ii) un diferencial de 30 puntos básicos (el Margen Inicial) que se mantendrá constante durante todo el Periodo Inicial (el Tipo de Interés Inicial) y 2) para el Periodo Final mediante la suma de: (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses y (ii) un diferencial de 80 puntos básicos (el Margen Final) que se mantendrá constante durante todo el Periodo Final (el Tipo de Interés Final).

El Euribor a tres meses señalado anteriormente, será el publicado en la página «Euribor 01», suministrada por Reuters, o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro, a las 11 horas del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Periodo de Devengo.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo Euribor a tres meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres meses de vencimiento, los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada Periodo de Devengo, que declaren los siguientes bancos: Societe Generale, Banco Bilbao Vizcaya-Argentina, San Paolo Imi y Rabobank Nederland.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente Periodo de Devengo el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo Periodo de Devengo el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el Periodo de Devengo inmediato anterior.

La base de cálculo de los intereses será Actual/360 para toda la vida de la emisión, y los cupones se pagarán, durante toda la vida de la emisión, por trimestres vencidos, los días 16 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Suscripción: La suscripción se dirigirá a inversores institucionales con independencia de su lugar de residen-

cia y establecimiento. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas hasta las 14:30 horas del día de publicación del presente anuncio en el BORME.

Desembolso: El desembolso se realizará antes de las 09:30 horas del día 16 de marzo de 2005.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en AIAF, Mercado de Renta Fija, dentro de los plazos establecidos en el Folleto Informativo Reducido de la Emisión.

Garantía: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Calyon, Sucursal en España y Deutsche Bank, AG London.

Entidades Colocadoras no Aseguradoras: Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank AG, Banco Cooperativo Español S. A., Santander Central Hispano, S. A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Banco Español de Crédito, S. A., Ahorro Corporación Financiera, S.V., S. A., Unicredit Banca Mobiliare Spa y Banca Caboto Spa.

Entidad encargada del Servicio Financiero: Calyon, Sucursal en España.

Sindicato de Obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo establecido en la Ley 211/1964 y en el Capítulo X del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de Diciembre, preceptos concordantes. El Cargo de Comisario Provisional del Sindicato lo desempeñará D. Manuel Pino Lozano.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Asamblea General de fecha 30 de marzo de 2004 y del Consejo Rector de fecha 25 de enero de 2005.

Folleto Informativo: Que con fecha 3 de marzo de 2005 ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores un Folleto Informativo Reducido de la emisión, que se encuentra a disposición del público, de forma gratuita en las oficinas del Emisor, de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y a disposición para su consulta en la CNMV.

Almería, 11 de marzo de 2005.—D. Juan del Águila Molina, Presidente del Consejo Rector.—9.817.

CAMELLE INVESTMENT SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 29 de marzo de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de marzo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales y en consecuencia, modificación de la política de inversión de la Sociedad, con el objeto de que esta pueda invertir mayoritariamente en IICs.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de

conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 10 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Marpu Cartera Sociedad Limitada, Patricia Marchal Puchol.—9.828.

CARA VISTA DEL HENARES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/04, 160/04 y 15/2005 acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Dmytro Myronyuk, Andriy Kukharchuk y Ihor Karpetskyk contra la empresa Cara Vista del HENARES, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 24 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Cara Vista del Henares, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 10.474,68 euros, de principal, 1.702,12 euros de intereses y costas.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—8.486.

CARNICERÍAS ROBERTO 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: que en procedimiento de ejecución núm. 25/04 se ha dictado resolución de fecha 9 de diciembre de 2004 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Carnicerías Roberto 2002, S. L. en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional por importe de 2.901,11 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 23 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial, doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—8.687.

CASTILLA DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Javier Giro Ochoa y don Ignacio Sierra Valero, contra Castilla de Revestimientos Continuos, S.L., se ha dictado resolución en fecha 25 de febrero de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: